

que Copia, y entendido por esta Ciudad y visto
 así mismo de memoriales Presentados en dho
 á sumpto por dho Sr D^o Juan de Guzman y Vivencio
 Sansulla con los titulos antiguos y modernos
 Exividos, de las gracias de terreno y deesa
 hecha por esta Ciudad al dho Convento
 su deslindes y amodorramientos Practicados
 en distintos tiempos por los que se acredita la
 Justa Posesion en que se halla, contra la qual no
 se produce Instrumento mas antiguo alguno
 por dho Joseph Gomez, ni menos corresponden
 a esta Ciudad, contraer Voluntarias Disputas
 Pleitos ni litisios en dho á sumptos, y mas quando
 en el dilatado tiempo de mas de diez años
 no aydo ni sea Justificado la mas leve queja
 por ningun vesino de dho Partido de la vida
 y retiro de dho Vivencio Sansulla ante bien
 se halla Informada esta Ciudad hallarse
 con supermiso y licencia con la satisfacion
 de la Comunidad de dho Convento que vin
 Onda lo fiera, reclamase, en el caso de lo
 Contrario, por cuia razon se acuerda
 ratifica de nuevo la mense de
 79 gracias hecha a dho Convento de los
 Exprevaros terrenos, como la licencia
 Convenida, a dho Vivencio Sansulla
 para su habilitacion en el sitio que con

